



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 27163-OC

Señor(es): MAYORDENT CHILE LTDA.		At.Sr.: SARA JIMENEZ		Providencia, 22-06-2016	
Direccion: AV. SUECIA 0119 PROVIDENCIA		R.U.T.: 76.977.120-4			
Cargo Contable : Drogueria(41049)		Código Presupuestario: 22-04-004 (41)			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 22-06-2016			
Dirección de despacho: Miguel Claro N° 526		Fecha de despacho: 29-06-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
7	ACEITE LUBRICANTE P/TURBINA EN SPRAY 200 o 250 mL	7226.00	50.582		
100	HUINCHA P.P. MATRIZ 0.7	1848.00	184.800		
	SE CAMBIA PRIORIDAD DE PROVEEDOR EN LICITACION POR FALTA DE STOCK				
	SE REBAJA DE OC 26894 (HUINCHA SE AGREGA)				
Son: DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCO PESOS.-			Neto: 235.382		
REQUERIMIENTO 8812-CO INSUMOS DENTAL			Iva 44.723		
FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER			=====		
IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE			TOTAL: 280.105.-		
A: Avenida Elidoro Yañez N°1947					

(MMS) **Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Elidoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme